



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

H. COMISION DE HACIENDA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 27 (veintisiete) de enero del año 2021; se reúnen en las oficinas de la Instituto Científico y Literario, ubicada en el segundo patio, planta alta del edificio central de la Universidad, sita en la calle de Álvaro Obregón 64, zona centro de esta Ciudad Capital, la H. Comisión de Hacienda previo citatorio, bajo la siguiente orden del día:

Orden del día

1. *Lista de asistencia.*
2. *Presentación de la propuesta económica para la realización de los trabajos de auditoria externa a ésta Casa de Estudios, del ejercicio fiscal 2021, de los Despachos de Auditores:*
 - *Vega, Prieto y Asociados, S.C., Miembro de Nexia International.*
 - *Gossler, S.C. Miembro de Crowe.*
 - *Calderón Sánchez y Asoc., S.C., afiliado a la RTC Net Consulting.*
3. *Acuerdo del Plan de Austeridad.*
4. *Asuntos varios.*

Punto Uno: Punto Uno: Se procede a desahogar el primer punto de la orden del día, por lo que el Secretario de Actas de la Comisión, y Abogado General de la UASLP, Lic. Martín Joel González de Anda, pasa lista de asistencia: **Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, presente; M.A. Hilda Lorena Borjas García, presente; y Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán, presente; como Secretario de Actas de la misma, y Abogado General, Lic. Martín Joel González de Anda, presente.** Por lo que el Secretario de Actas expresa que: "Se declara que existe quórum, por lo tanto, serán válidos para la comunidad Universitaria los acuerdos que en ésta sesión se tomen". Igualmente, se da cuenta de la presencia del **M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas; C.P. Emanuel Medina Salinas, Secretario Administrativo, Dr. Carlos González López, Contralor General y M. en Arq. Wilfrido Martínez de León, Jefe de la Dirección de Edificación y Diseño de Obra**

Punto Dos: En uso de la palabra el M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas, presenta oficio S.F.080 de fecha 20 de enero del año en curso en el que comenta que, a fin de dar cumplimiento a la normativa del artículo 65 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad y en lo referente a la cláusula tercera, inciso c) del Convenio de Apoyo Financiero del ejercicio 2016, que firman en forma tripartita el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y esta Institución, en el que especifica: Proporcionar a la "SEP" y al "Ejecutivo Estatal" durante los primeros 90 (noventa) días hábiles subsecuentes al término de cada ejercicio fiscal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la Dirección General De Educación Superior Universitaria de "LA SEP" y "El Ejecutivo Estatal" le requieran.

Por otro lado, el Secretario de la H. Comisión, da cuenta del oficio de fecha 20 de enero del 2021, signado por el M. en Arq. Wilfrido Martínez de León, Director de la Dirección de Edificación y Diseño de Obras, por el que solicita la autorización de contratación de los servicios de auditoria externa para el ejercicio 2021 de conformidad con la ley del IMSS y el Instituto Del Fondo Nacional De Vivienda, para lo cual presenta a los mismos tres proveedores, así como el costo de los dictámenes que contienen las cuotas CON IVA incluido, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:



H. COMISION DE HACIENDA

PROVEEDOR	COTIZACIÓN TRES SERVICIOS
Vega Prieto y Asociados S.C., Miembro de Nexia International	\$1,020,000.00 IVA incluido
Calderón Sánchez y Asoc., S.C. afiliados a la RTC Net Consulting	\$ 900,000.00 IVA incluido
GOSSLER, S.C. Miembro de Crowe.	\$ 745,000.00 IVA incluido

Por lo que ambos hacen una exposición sobre los despachos de quien se tiene propuesta para ejecutar los trabajos de dictámenes que requiere esta Casa de Estudios para el presente año, resaltando las características que presentan cada uno de ellos, comentando que, a la fecha el despacho GOSSLER, S.C. es con quien se trabajó en el ejercicio 2020. Por lo anterior se pone a consideración de los miembros de esta comisión, las propuestas que se les entregó en un cuadernillo que consta de 92 fojas que contienen a detalle el monto de cada una de las mismas. Por lo que una vez analizadas por los miembros de la H. Comisión y con base en los argumentos expuestos por el titular de la Secretaría De Finanzas y del Jefe de la Dirección de Edificación y Diseño de Obra, se resuelve dar el aval técnico a las propuestas presentadas, a efecto de que continúe el trámite de adquisición correspondiente ante la Secretaría Administrativa. Por lo que, se instruye al secretario de actas que haga del conocimiento el presente acuerdo.

Punto tres. - El secretario de esta comisión Lic. Martín Joel González de Anda, en uso de la voz entera a los miembros de la H. Comisión, de un comunicado de fecha 22 de enero de 2021, signado por el Dr. Alejandro Javier Zermeño en el que informa que, con el fin de dar seguimiento a los principios de austeridad propuestos por el Gobierno Federal y Estatal en el año fiscal que se inicia, así como en congruencia con la normativa aplicable al ejercicio del recurso público, propone acciones tendientes a ratificar y fortalecer lineamientos generales para continuar administrando los recursos disponibles con eficacia, eficiencia, economía, honestidad y transparencia; y enfrentar las condiciones adversas económicas y de salud que enfrenta el país y la UASLP, consistentes en las siguientes:

1.- Ratificar en lo particular el acuerdo del 7 de enero de 2019, en su apartado identificado con el número 1, relativo a los servicios personales, que contempla la limitación y el aprovechamiento óptimo y máximo del personal contratado; y número 4, referente a los procesos de re categorización y cambios de nombramiento que estarán limitados estrictamente a lo que los recursos disponibles permitan.

2.- Seguir lineamientos exhaustivos relacionados con el cumplimiento de las políticas de contratación del personal de la UASLP a través de análisis críticos de costo beneficio y en lo posible optar por un estudio de idoneidad con el personal ya contratado y con nombramiento definitivo a fin de aminorar efectos presupuestales.

3.- Las dependencias y entidades de la UASLP, atendiendo a su naturaleza específica y funciones que les competan, realizarán acciones para determinar áreas de oportunidad en la generación de recursos propios y presentar un plan alternativo considerando las condiciones existentes por los riesgos de a la salud del público objetivo.

4.- Presentar, con apoyo de la Secretaría Administrativa, un plan de ahorro por entidad, donde se muestren los rubros específicos que se facilitan por la situación prevalecte por la epidemia y donde es factible dada la ausencia de alumnos y los servicios adyacentes que no se están proporcionando; así como un plan de ahorro para las dependencias de gestión.

H. COMISION DE HACIENDA

5.- Se solicita la ratificación del Plan de Austeridad presentado por la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, en el mes de marzo del año 2020.

Una vez analizada dicha propuesta la H. Comisión resuelve aprobarla en los términos solicitados. Instruyendo al secretario de actas para que lo haga del conocimiento respectivo.

Punto Cuatro. - Asuntos Generales. - El secretario de esta comisión Lic. Martín Joel González de Anda, hace uso de la voz y entera a los miembros de la misma, una serie de peticiones, mismas que a continuación dan a conocer:

1.- Se da a conocer una petición mediante oficio No.S.A.-DNC-009/2021 de fecha 11 de enero del año en curso, que dirige a la Comisión de Hacienda, el C.P. Emanuel Medina Salinas, Secretario Administrativo por el cual solicita se designe un miembro de la Comisión De Hacienda para que integre el Comité Institucional De Adquisiciones.

La H. Comisión resuelve rotar por cuatrimestre a cada uno de sus miembros en el siguiente orden:

ENERO A ABRIL 2021	DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
MAYO A AGOSTO 2021	M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021	LIC. GERMÁN FEDERICO PEDROZA GAYTÁN

2.- Se hace del conocimiento a la H. Comisión de Hacienda, oficio No.10- CCUB, de fecha 14 de diciembre de 2020, que formula la L.C.C. Cynthia Valle Meade, Jefe De La División De Difusión Cultural, en la que informa que los costos de renta de los espacios del Centro Cultural Universitario Bicentenario para el próximo 2021, permanecerán en el mismo precio en virtud de que se realizarán promociones por tiempo indefinido para incentivar las rentas de los espacios del Centro Cultural Universitario, esto en virtud de la disminución de solicitudes de rentas por la contingencia que actualmente se presenta.

Una vez analizada dicha propuesta la H. Comisión resuelve aprobarla en los términos solicitados. Instruyendo al secretario de actas para que lo haga del conocimiento respectivo.

El Secretario de Actas pregunta a los integrantes de la H. Comisión de Hacienda, si existe alguna otra intervención o asunto a tratar, manifestando todos que no tienen pendiente alguno. Se da por terminada la sesión siendo las 10:00 (diez horas) del mismo día, levantándose el acta correspondiente para constancia.

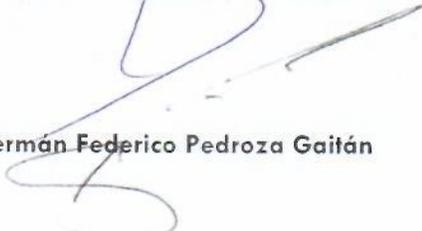
POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA



Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila



M.A. Hilda Lorena Borjas García



Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán



Lic. Martín Joel González de Anda
Secretario de Actas y Abogado General



RECTORÍA

San Luis Potosí, SLP.
22 de enero del 2021.

**H. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA UASLP.
PRESENTE.-**

Con el fin de dar seguimiento a los principios de austeridad propuestos por el Gobierno Federal y Estatal en el año fiscal que se inicia, así como en congruencia con la normativa aplicable al ejercicio del recurso público, me permito proponer acciones tendientes a ratificar y fortalecer lineamientos generales para continuar administrando los recursos disponibles con eficacia, eficiencia, economía, honestidad y transparencia; y enfrentar las condiciones adversas económicas y de salud que enfrenta el país y la UASLP, consistentes en las siguientes:

1.- Ratificar en lo particular el acuerdo del 7 de enero de 2019, en su apartado identificado con el número 1, relativo a los servicios personales, que contempla la limitación y el aprovechamiento óptimo y máximo del personal contratado; y número 4, referente a los procesos de recategorización y cambios de nombramiento que estarán limitados estrictamente a lo que los recursos disponibles permitan.

2.- Seguir lineamientos exhaustivos relacionados con el cumplimiento de las políticas de contratación de personal de la UASLP a través de análisis críticos de costo beneficio y en lo posible optar por un estudio de idoneidad con personal ya contratado y con nombramiento definitivo a fin de aminorar efectos presupuestales.

3.- Las dependencias y entidades de la UASLP, atendiendo a su naturaleza específica y funciones que les competan, realizarán acciones para determinar áreas de oportunidad en la generación de recursos propios y presentar un plan alternativo considerando las condiciones existentes por los riesgos a la salud del público objetivo.

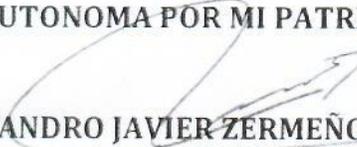
4.- Presentar con apoyo de la Secretaría Administrativa un plan de ahorro por entidad, donde se muestren los rubros específicos que se facilitan por la situación prevaleciente por la epidemia y donde es factible dada la ausencia de alumnos y los servicios adyacentes que no se están proporcionando; así como un plan de ahorro para las dependencias de gestión.

5.- Se solicita la ratificación del Plan de Austeridad presentado por la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, en el mes de marzo del año 2020.


www.uaslp.mx

Alvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019

“SIEMPRE AUTONOMA POR MI PATRIA EDUCARE.”


**DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA.
RECTOR.**


RECTORIA

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)

Plan de Austeridad y Ahorro 2020

Considerando que:

Primero. - Uno de los compromisos asumidos por la Institución es la observancia de manera estricta de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos financieros que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de ésta, como Universidad Autónoma Pública Estatal.

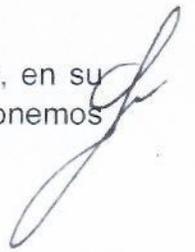
Segundo.- Los mismos principios antes citados son la base constitucional para el ejercicio del gasto público, del cual ésta Universidad es beneficiaria de acuerdo con el Convenio Marco de colaboración para al apoyo financiero que ha sido firmado con el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal de fecha 13 de enero de 2016, así como el Anexo de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2020 de fecha 08 de enero de 2020, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría de Finanzas del Estado otorgará a la UASLP, con cargo al programa presupuestario U006, el subsidio correspondiente al citado ejercicio.

Tercero. - Uno de los compromisos asumidos por la UASLP, de conformidad con el citado Anexo de Ejecución en su Cláusula Cuarta es contar con un Plan de Austeridad y Ahorro, mismo compromiso que desde el ejercicio 2017, ésta Universidad viene asumiendo por convicción propia y en observancia de los principios ya referidos en la utilización racional del gasto.

Cuarto. - Es un principio de la Universidad refrendar el compromiso de austeridad y ahorro para el presente ejercicio fiscal 2020, así como dar cabal cumplimiento a las bases constitucionales y normatividad vigente aplicable relativa a la austeridad en el ejercicio del gasto.

Quinto. - Ésta Institución en adición a lo anterior, también está comprometida a la observancia estricta de la política salarial asumida para el ejercicio 2020, así como al cumplimiento de los contratos colectivos de trabajo vigentes.

En uso de las facultades delegadas por el H Consejo Directivo Universitario, en su calidad de máximo órgano de gobierno a ésta H. Comisión de Hacienda, proponemos las siguientes medidas de austeridad y ahorro:



Primera. – En cuanto a las políticas de gasto de operación (excepto servicios personales) se han venido aplicando diversas medidas de austeridad desde al año 2017; Sin embargo, es necesario seguir haciendo esfuerzos para lograr mantener el nivel bajo de erogaciones para el desarrollo de las actividades sustantivas sin menoscabo en la calidad de los servicios educativos. Es por ello que, se propone establecer topes en los gastos operativos que realizan las entidades académicas y dependencias de la gestión, distintos a los techos que se ponen por ingresos autogenerados (recursos propios). El tope que se propone se determinará como a continuación se indica:

Importe devengado del gasto operativo de los fondos 1111 y 1151 del año 2019, más las órdenes de trabajo o servicio que se realizaron entre dependencias con cargo a dichos fondos por el mismo año; al total obtenido se le aumentará el incremento en el anexo de ejecución para el año 2020 equivalente al 3.4% y se le restará el ahorro pretendido del 5%.

Cuando por alguna razón, las entidades o dependencias, no pudieran dar cumplimiento al tope establecido en el párrafo anterior, deberán justificarlo ante la Secretaría Administrativa indicando las acciones que realizarán para evitar que se sigan incrementando sus gastos operativos.

Las entidades académicas y dependencias de la gestión tratarán de incrementar los recursos autogenerados (recursos propios) y su aplicación la realizarán con base a un presupuesto que se ejercerá con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género comprometiéndose, en la medida de lo posible a destinar una parte de dichos ingresos como Contribución Económica Institucional, entendiéndose éste concepto como el porcentaje de ingreso propio destinado a la Administración Central de la Universidad que apoyará a las actividades que, por su naturaleza no son susceptibles de obtención de ingresos propios.

Segunda. - Todas las entidades académicas y dependencias de la gestión de ésta Universidad presentarán a más tardar el 30 de septiembre de 2020, ante la División de Desarrollo Humano, una relación de personal indispensable para operar, entendiéndose como tal la descripción de las personas, puestos y/o nombramientos, necesarias para el cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas. En dicha relación se incluirá el personal de planta académicos, apoyos académicos, mandos medios y superiores, personal eventual y profesor asignatura necesarios para atender a los alumnos de licenciatura y maestría, considerando el incremento a la matrícula que haya autorizado el H. Consejo Directivo Universitario, dando seguimiento al modelo educativo que mantiene la UASLP.

El ejercicio de los recursos destinados a remuneraciones se realizará dando cumplimiento a los contratos colectivos, reglamento de remuneraciones, contratos individuales de trabajo y en su caso, con base en las condiciones establecidas en los convenios de recursos extraordinarios asignados para diferentes proyectos de investigación, docencia o de prestación de servicios.

Tercera. – Se faculta a la Secretaria Administrativa para emitir las medidas de control necesarias para optimizar el gasto en los siguientes conceptos: viáticos en el país, material y artículos de limpieza y combustibles.

En relación a gastos que se incurran en eventos, se deberán justificar previamente a su ejercicio ante la Secretaría Administrativa.

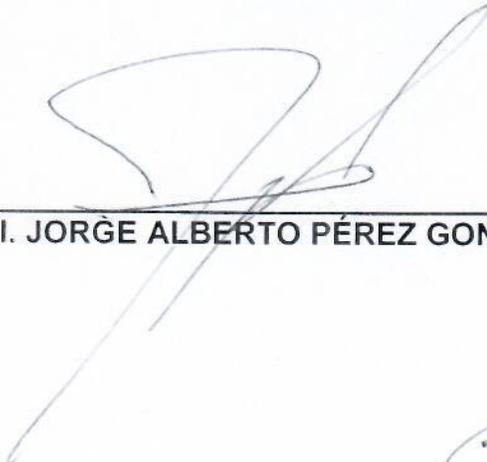
Cuarta. - Las disposiciones anteriores serán vigiladas por éste mismo órgano colegiado dictando las medidas y tomando las determinaciones que mejor considere para su efectivo cumplimiento.

San Luis Potosí, S.L.P., a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

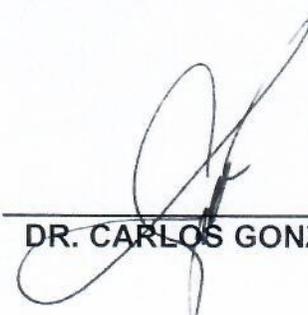
SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ.

Atentamente.

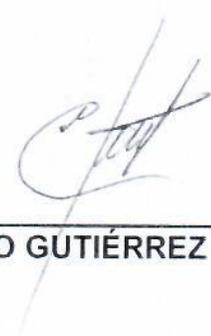
**H. Comisión de Hacienda de la
Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**



M.R.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ.



DR. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ.



MTRO. ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.